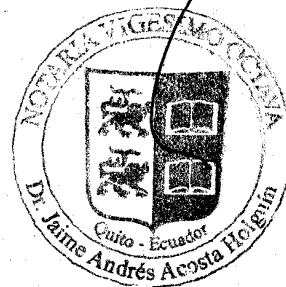


000 001



**AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACIÓN DEL
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES**

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE "NOPERTI Cía. Ltda."

CUANTIA: USD 128.708

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día hoy día lunes (10) de noviembre del dos mil tres; ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, en su condición de Gerente y representante legal de la Compañía "NOPERTI Cía. Ltda."; conforme lo acredita con el nombramiento, que como documento habilitante adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital de la compañía y elevación del valor nominal de las participaciones; y, Reforma del Estatuto Social de la Empresa NOPERTI Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, en su condición de Gerente y representante legal de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.; conforme lo acredita con el nombramiento, que como documento habilitante adjunta, al igual que la

autorización conferida por Junta Extraordinaria y Universal de Socios de NOPERTI Cía. Ltda., celebrada el día miércoles ocho de octubre del dos mil tres, como consta de la respectiva Acta, documento que también se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "NOPERTI Cía. Ltda.". se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Décimo Tercero de este Distrito, doctor Miguel Angel Altamirano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ¹³ quince de octubre del mismo año.- **DOS:** La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de NOPERTI Cía. Ltda., celebrada el día miércoles ocho de octubre del dos mil tres, resolvió: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento veinte y cinco mil dólares (US \$125.000,00), de modo que éste alcance la suma de ciento veinte y ocho mil setecientos ocho dólares (US \$128.708,00), por capitalización de ciento veinte y cinco mil dólares (US \$ 125.000,00) de la cuenta "Utilidades no distribuidas" del ejercicio económico del año dos mil dos.- **b)** Elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América UN DÓLAR (US \$ 1.00) cada una; y, **c)** Resolvió además, proceder a la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía NOPERTI Cía. Ltda.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-** El Compareciente declara que la compañía NOPERTI Cía. Ltda., aumenta su capital en la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 125.000,00), por capitalización de la cuenta "Utilidades no distribuidas" del

000 002



ejercicio económico del año dos mil dos. Asimismo, la NOPERTI Cía. Ltda., eleva el valor nominal de las participaciones a UN DOLAR de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

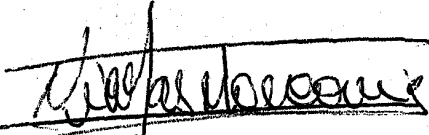
Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, decidió reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta en el Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente, declara que su representada a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

compareciente, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la Compañía.- **CLAUSULA SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes al presente instrumento Público los siguientes: **UNO.-** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., a favor del señor Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver; **DOS.-** Copia certificada del Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Anónima "NOPERTI Cía. Ltda.", celebrada el día miércoles ocho de octubre del dos mil tres.- Usted señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos de estilo para la plena validez de este documento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente

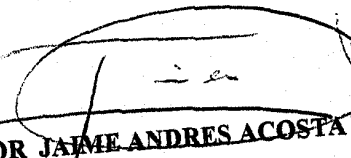
ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Diana Valarezo Tapia, Abogada con matrícula profesional número dos mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública

se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de Acto se
ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.



ING. NICOLÁS ALEJANDRO MARCOVICI LONGAVER

C.I.



Dr. Jaime Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

000 004

Dra. Diana Valarezo Tapia

ABOGADA

Clemente Ponce No. 329
Octavo Piso. Oficina 107
Edificio Acuaris
E-mail: dianavalarezo@hotmail.com

Tel: 2 232-654 Fax: 2 552-1963
Celular 099 920-511
dr.diana@ulo.satnet.net



SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Sírvase protocolizar el Nombramiento que en 1 foja adjunto.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Diana Valarezo Tapia", written over the typed name.

Dra. Diana Valarezo Tapia
Matrícula No. 2184
Colegio de Abogados de Pichincha

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ramiro Pareda", written over the typed name.

NOTARIA PRIMERA SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 153
Dr. Ramiro Pareda R.

"NOPERTI Cía. Ltda."

NOTARIA
iv 6 de
Ramal

Quito, 2 de octubre del 2.003

Ing.
Nicolás Alejandro Marcovici Longaver
Presente.-

Ref: Nombramiento de Gerente

De mi consideración:

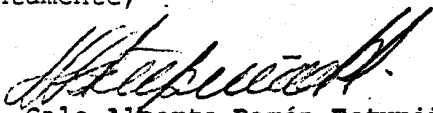
En mi calidad de Presidente de la compañía "NOPERTI Cía. Ltda.", me permito comunicarle que la Junta General de Socios realizada el día de hoy, le ha nombrado como GERENTE de la compañía, por el período de dos años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Art. 19 de los Estatutos y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

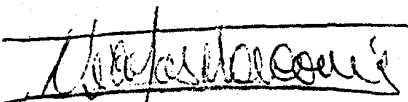
Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

NOTA: La Compañía "NOPERTI Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el seis (6) de octubre de mil novecientos setenta y uno (1971), ante el Notario Décimo Tercero de este Distrito, doctor Miguel Angel Altamirano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince (15) de octubre del mismo año.

Atentamente,

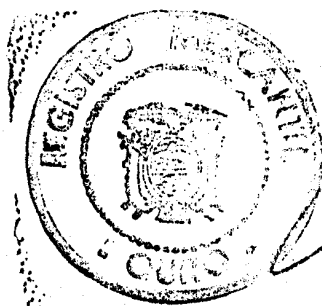

Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira
PRESIDENTE

Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres, agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "NOPERTI Cía. Ltda.".


Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver
C.I. 170277002-3
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8308** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **7 OCT. 2003**



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Diciembre 159
Poveda V.

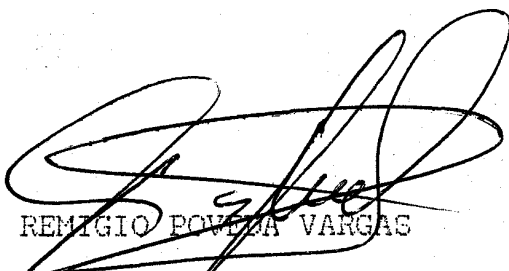
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada en esta fecha en el Registro de escrituras públicas Notaria Décima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, quedan protocolizados en tres fojas útiles, la protocolización de nombramiento de NOPERTI CIA. LTDA. que antecede. Quito, 08 de Octubre del 2003.-que antecede. Quito, 07 de Octubre del 2003.-firmado) Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito (HAY UN SELLO).-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización.- SIENDO ESTA LA tercera


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NOPERTI Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles 8 de octubre del año 2003, a las 18H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **NOPERTI Cía. Ltda.**, que además tiene el carácter de Universal. Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representando el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a USD 3.708 (TRES MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS), con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de 92.698 de las participaciones; señora Martha Romo Leroux Morillo, dueña de 1 de las participaciones; e, Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira, dueño de 1 de las participaciones.

Preside la reunión, el ingeniero Galo Estupiñán Rivadeneira, actuando como Secretario el ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

El Presidente declara instalada la presente Junta.

Los Socios, Ing. Nicolás Marcovici Longaver, señora Martha Romo Leroux Morillo, e Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Aumento de Capital de la compañía **NOPERTI Cía. Ltda.**; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social de **NOPERTI Cía. Ltda.**

La Junta en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo.

UNO.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta: De acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No 325 de 14 de Mayo del 2001, Reformatorio del Art. Innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con la reducción del 10% en la tarifa del Impuesto a la Renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente Aumento de Capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión; en segundo lugar, que la Compañía ha generado durante el ejercicio económico del 2002, las utilidades de US \$125.864,91; utilidades de las cuales ha sido entregada

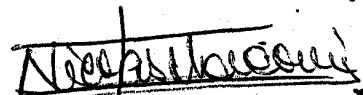
dólares (US \$ 128.708,00) de América, dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS DIECISIETE MIL SETECIENTAS (3'217.700) participaciones de CUATRO CENTAVOS de dólar (US \$ 0,04), cada una; capital que se encuentra suscrito y pagado por los socios.- El capital social de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera: NICOLAS MARCOVICI LONGAVER, suscribe TRES MILLONES DOSCIENTAS DIECISIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO (3'217.698) participaciones de CUATRO CENTAVOS de dólar (US \$ 0,04), MARTHA ROMO LEROUX, suscribe 1 participación de CUATRO CENTAVOS de dólar (US \$ 0,04); y; GALO ESTUPIÑAN, suscribe 1 participación de CUATRO CENTAVOS de dólar (US \$ 0,04)".

La Junta, Aprueba la reforma al estatuto social propuesta por el Presidente de la compañía, por lo que en adelante la Cláusula reformada tendrá el texto antes transcrito.

Finalmente, queda autorizado el señor Gerente para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; autorización amplia y suficiente para que el Gerente pueda cumplir con todas las observaciones que requiera el Organismo de Control, sin que sea necesario otra Junta General para resolver al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas el Presidente agradece a los socios asistentes, y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión la Copia de la presente Acta.

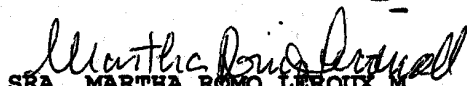
A las 19h30 horas el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada íntegramente.



ING. NICOLAS MARCOVICI L.
POR 92.698 PARTICIPACIONES
GERENTE



ING. GALO ESTUPIÑAN R.
POR 1 PARTICIPACION
PRESIDENTE



SRA. MARTHA ROMO LEROUX M.
POR 1 PARTICIPACION

000 007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170277002-3

MARCOVICI LONGAVER NICOLAS ALEJANDRO

/RUMANIA/

10 de JUNIO 1952

0231 00082 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GONZALEZ 1967

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO MARTHA ALICE ESTURIN

SUPERIOR ING. CIVIL

EMILIO MARCOVICI

ETA LONGAVER

QUITO 23/08/2002

23/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0216115

Pch

[Signature]

PLAQUE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0033

1702770023

CECULA

MARCOVICI LONGAVER NICOLAS ALEJANDRO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

GONZALEZ GONZALEZ

PARRISOLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 10 DE Noviembre DE 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

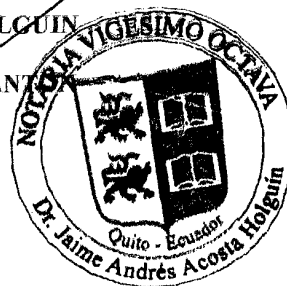
[Signature]

000 008

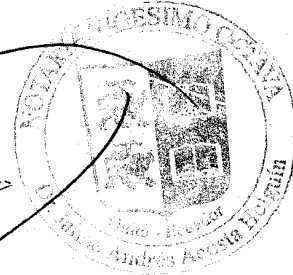
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "NOPERTI CIA. LTDA."
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICADA
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE NOPERTI CIA.LTDA. DE
FECHA : 10 DE NOVIEMBRE DEL 2003, OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.03.Q.II.4572, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE
DEL 2003. QUITO A, 18 DE DICIEMBRE DEL 2003.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

000 010

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NOPERTI CIA. LTDA., de fecha 6 de Octubre de 1.971, la Resolución No. 03.Q.IJ. 4572 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 16 de Diciembre del 2.003, por la cual se aprueba el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público Quito, a 19 de Diciembre del 2.003.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000 011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre del 2.003, bajo el número **117** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1452** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, a fs. 1071, Tomo 102.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NOPERTI CÍA. LTDA.**" otorgada el diez de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2351**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **036320**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

✓

